



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Viviana Paola Ruiz Hernández
Demandado (a)	Hans Ruiz Gómez
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00114 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Septiembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 39 C-3, se dispone:

* Aprobar la liquidación de costas, toda vez que no fue objetada por ninguna de las partes, (numeral 1º, artículo 366 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 111 del 15 SEP 2017

